CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. VAF-581-2020 del 16 de diciembre de 2020.

OBJETO: El ARRENDADOR concede a título de arrendamiento a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI el uso y goce como cuerpo cierto del inmueble ubicado en la calle 20 No. 69B-20 y de los bienes y servicios conexos para el manejo de su archivo conforme la propuesta presentada y a las especificaciones técnicas que se indican en este contrato.

VALOR: **MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE** ($1.460.000.000) que incluye todos los costos directos e indirectos, el IVA y en general todas las retenciones e impuestos de ley a que haya lugar.

PLAZO: El plazo de ejecución será de DIECINUEVE (19) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CONTRATISTA: DATA FILE S. A

En Bogotá, a los 17 días del mes de diciembre de 2020 en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura se reunieron **MOISES BARRERA CAICEDO** identificado con cédula de Ciudadanía No. 6.761.004, quien actúa como representante legal de **DATA FILE S.A** identificada con NIT No. 830.022.818-3 en su calidad de Contratista y **LEIDY JOHANNA GIL ROMERO,** identificada con CC 35.378.437 en su calidad de supervisora, para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato, cuyas obligaciones serán las siguientes:

1. Mantener el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenidos.

2. Mantener en el inmueble los bienes y servicios conexos y adicionales en buen estado de servicio para el fin convenido en el contrato y garantizar durante todo el término del contrato el uso y goce exclusivo y pacífico del inmueble por parte de la ANI.

3. Atendiendo lo dispuesto en la Resolución No.0042 de 2020, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y la Directiva Presidencial No. 09 de 2020 y de conformidad con la información suministrada por el CONTRATISTA, para la realización de cada pago derivado del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a presentar facturación electrónica. **PARÁGRAFO:** En el evento que, durante la ejecución del contrato, el contratista se obligue a modificar su información tributaria, de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes, este deberá realizar el ajuste correspondiente ante la DIAN y deberá informar de manera inmediata a la Entidad, con el fin de que se realice la modificación contractual a que haya lugar

4. Librar a la ANI de toda perturbación en el uso y goce del inmueble.

5. Estar al día con el pago de los servicios públicos, cuotas de administración e impuestos y demás cargos o pagos, a que haya lugar, durante la vigencia del contrato.

6. Presentar en el plazo establecido la factura del canon del mes correspondiente.

7. Entregar un informe mensual sobre el control de temperatura y humedad realizado.

8. Calibrar mensualmente los equipos con los que se realiza el control de las fluctuaciones y entregarle una copia de la última calibración de los equipos a la ANI cuando esta se lo requiera.

9. Aplicar medidas de corrección y reacción consignadas en planes de mantenimiento de aseo, limpieza y desinfección de depósitos y documentos, así como de prevención de desastres.

10. Efectuar un servicio de limpieza y desinfección técnica del área de almacenamiento sin costos para la entidad cada 6 meses.

11. Efectuar diariamente la limpieza de los espacios arrendados.

12. Efectuar las reparaciones locativas

13. Brindar el soporte y mantenimiento a los equipos de cómputo alquilados. (Sin costos para la entidad)

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del contrato.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los 17 días del mes de diciembre de 2020.

LEIDY JOHANNA GIL ROMERO
Supervisor
Agencia Nacional de Infraestructura

MOISES BARRERA CAICEDO
Representante Legal
DATA FILE S.A
Contratista

Proyectó

Nota**:** Mediante el registro de sus datos personales en este documento usted autoriza a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, para la recolección, almacenamiento y uso de estos con la finalidad **de completar el proceso de contratación de la entidad**.
Usted como Titular de la información, tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, a ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012, revocar y/o solicitar la supresión de sus datos cuando sea procedente y acceder de forma gratuita a ellos. En la ANI cumplimos con nuestra Política de Seguridad y Privacidad de la Información la cual invitamos a conocer en la página web de la entidad www.ani.gov.co